

NOTES INFORMATIVES MUNICIPALS (CONT.)

a) Expediente de Contribuciones especiales.....	16.000.000
B) Mayores ingresos recaudados sobre los previstos ..	_____
c) Transferencias por sobrantes de la partida 5.616 ..	1.000.000

TOTAL 17.000.000

II. FINALIDADES A QUE SE DESTINA:

CRÉDITOS EN AUMENTO A)

Suplementos de Crédito

Las partidas insuficientemente dotadas, cuyos gastos previstos se consideran urgentes y no pueden demorarse al próximo ejercicio, son las que a continuación se relacionan y por los importes que se detallan:

PARTIDA	DENOMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	PESETAS
5.612	Pavimentación de calles	16.000.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		16.000.000

b) Créditos extraordinarios (Habitaciones)

Por las mismas razones expuestas es necesario conceder crédito extraordinario a las siguientes partidas, que se habilitan:

PARTIDA	DENOMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	PESETAS
1.612	Aportación a la obra de Remanentes de Pla Provincial de 1994. Mejora de viales	1.000.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.000.000

RESUMEN

Suman los suplementos	16.000.000
Suman los créditos extraordinarios	1.000.000
TOTAL	17.000.000

2º.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días.

3º.- Que, una vez concluido el plazo indicado, en el supuesto de que no se interpusieren reclamaciones se considere definitivamente aprobado este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y se proceda a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE ASFALTO DE CALLES.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las cuotas definitivas individuales por este expediente, una vez conocida la cantidad a repartir, según el resultado de la adjudicación que se ha aprobado en el punto 3º de esta misma Sesión:

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar el módulo de reparto a la cantidad a repartir entre los beneficiados.

2º.- Notificar individualmente a los interesados las cuotas asignadas para que puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes y si lo consideran oportuno constituyan una asociación administrativa de contribuyentes.

3º.- Dar la opción a todos los contribuyentes cuya cuota supere las 40.000 (cuarenta mil) pesetas, de pagar en dos plazos iguales, el primero cuando reciban la notificación y el segundo cuatro meses después.

(Posiblemente la ejecución de la obra de pavimentación se iniciará dentro del mes de enero de 1995, será entonces cuando se notifique a los interesados el importe a pagar por las contribuciones especiales, no obstante el expediente está a disposición de cualquiera que desee consultarlo en la Secretaría del Ayto.)

6º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE REFORMAS EN EL GRUPO ESCOLAR.

- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del resultado de la licitación de la obra que se dice, de las proposiciones presentadas y del Informe del Técnico Municipal y de la Comisión de Hacienda, proponiendo que se adjudique a JUAN ARAQUE VALVERDE, que se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de 2.022.712 (dos millones veintidós mil setecientos doce) pesetas, y propone mejoras por valor de 200.000 (doscientas mil) pesetas, a determinar por el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Adjudicar la ejecución de la obra a la empresa JUAN ARAQUE VALVERDE.

2º.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de diez días, a contar desde la recepción de la notificación proceda a constituir la fianza definitiva, presentar la documentación que falta y firmar el preceptivo contrato.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme el preceptivo contrato administrativo, y documento notarial si lo requiere el adjudicatario.

(Las obras que se van a ejecutar en el edificio del Grupo Escolar son las de adaptación de las antiguas aulas, ahora no utilizadas para su nuevo uso de gimnasio y laboratorio. En un pequeño resumen las obras a realizar son:

- **DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE Y LOS TABIQUES**

- **COLOCACIÓN DE TERRAZO.**

- **COLOCACIÓN DE ENCIMERAS PARA EL LABORATORIO**

- **INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO**

- **CAMBIO DE ACRISTALAMIENTO PARA EL GIMNASIO).**

7º.- ASUNCIÓN DE LOS BIENES DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL.

- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Consellería de Agricultura comunicando al Ayuntamiento que puede asumir la propiedad de los bienes de la extinguida Cámara Agraria Local, acompañada de una relación de los mismos. A la vista de dicha propuesta se acuerda por unanimidad aceptar dichos bienes para el patrimonio del Ayuntamiento con carácter de bienes de Servicio Público, destinados a fines o servicios de interés general agrario, y notificar este acuerdo a la Consellería de Agricultura.

8º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.

- Se da cuenta al Pleno de la Certificación primera y única de la obra de Construcción de Nichos, por un importe total de 2.342.000 (dos millones trescientas cuarenta y dos mil) pesetas, suscita por el Técnico Municipal, Sr. Espinosa. Por unanimidad se aprueba dicha Certificación y el pago al adjudicatario, según lo permitan las disponibilidades de tesorería.

9º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de los siguientes Decretos.
30 de Septiembre. Expediente 6/94 de Modificación de Créditos para incorporar la aportación de Diputación a la obra de Mejora de Viales. Plaza de Cervantes.

30 de Septiembre. Expediente 7/94 de Modificación de Créditos para transferir créditos de la partida 4.611 a la 5.623.

Por razones de tiempo no se podrá incluir en este número la información correspondiente al Pleno ordinario de diciembre, que se celebrará, si nadie lo remedia el día 27 de diciembre y en el que probablemente se aprobará el presupuesto municipal para 1995 como tema de más importancia.

Tendréis todo esto en el primer número de Tossal Gros de 1995.

J. ALBERT